



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 ABR 2022

PROCESO ORDINARIO RAD. NO.: 11001310301720130045700

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Conforme a lo informado por la parte actora, se REQUIERE a la demandada Mónica Patricia Hernández Hernández, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe a este Despacho el cumplimiento del acuerdo de conciliación de fecha 13 de diciembre de 2019 que se celebró dentro del presente asunto, relacionado al compromiso de la cesión de los contratos de arrendamientos y la entrega de los mismos al demandante.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> hoy <u>04 ABR 2022</u>  PABLO ALBERTO FELGUERA Secretario

F.C.